



DECRETO DE UNIVERSITARIO N° 10/2021

Santiago, 21 de diciembre de 2021

Materia: Aprueba ajuste de **Política** de Vinculación con el Medio.

VISTOS:

- 1) La propuesta de la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- 2) La aprobación el Consejo Académico en sesión de fecha 05 de octubre del 2021
- 3) La aprobación del Directorio en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021
- 4) Las facultades que me conceden los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

Apruébase el ajuste de Política de Vinculación con el Medio de la Universidad del Alba. Deróguese en este acto la Política de Vinculación con el Medio, que consta en el Decreto de Rectoría N° 30/2015, de fecha 28.10.2015, por la Política de Vinculación con el Medio. Adjúntese copia del referido documento y ténganse como parte integrante del presente Decreto, el cual será el texto oficial y único para todos los efectos reglamentarios.

Publíquese, comuníquese y archívese.

Alejandra Bustos Cárdenas
Secretaria General
Universidad del Alba

Rafael Rosell Aique
Rector
Universidad del Alba

POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

1. Antecedentes

Universidad del Alba sitúa la Vinculación con el Medio como un eje transversal de su quehacer, que nutre a las otras funciones misionales de la institución con el propósito de fomentar el pensar y el actuar ético, promoviendo la construcción de diálogos reflexivos y lazos de confianza de la comunidad académica con la sociedad, sustentados en la entrega de los conocimientos específicos, habilidades y actitudes de docentes y estudiantes que, trabajando en conjunto, reconocen en cada oportunidad de vinculación un crecimiento mutuo. Su misión es contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes, en coherencia con nuestro lema, “líderes del mañana”.

La vinculación con el medio brinda a la comunidad académica una experiencia de bidireccionalidad que permite dar cumplimiento a los propósitos institucionales de solidaridad, humanidad e inclusión y, además, aporta al currículo, al desarrollo de la investigación, a la formación continua y al desarrollo sustentable de las regiones en que la Universidad está presente.

2. Objetivo de la política

Establecer las directrices del Modelo de Vinculación con el Medio UDALBA, con el fin de contribuir a las funciones de docencia e investigación a través de mecanismos de seguimiento y evaluación permanente.

- Establecer el Modelo Institucional de Vinculación con el Medio
- Fijar las directrices para su gestión
- Identificar los instrumentos de seguimiento y evaluación permanente de su impacto en la docencia y la investigación
- Definir criterios para su aplicación

3. Modelo de Vinculación en Universidad del Alba

La Política de Vinculación con el Medio se conceptualiza a través del Modelo de Vinculación UDALBA. Dicho modelo da forma a las diversas opciones de relacionamiento que la Universidad establece con su entorno significativo, en coherencia con los propósitos institucionales. El modelo apunta a garantizar y favorecer la co-creación, la bidireccionalidad y sistematización permanente.

Los elementos que conforman el modelo son:

I. Ámbitos

Los ámbitos definen las líneas de acción a través de las cuales se clasifican los programas y actividades que desarrolla la Universidad, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, buscando aportar al desarrollo regional en lo económico, social y medioambiental de nuestra comunidad interna y de beneficiarios externos, en alianza con instituciones del Estado, la academia y el mundo privado.

- **Ámbito Comunitario.** Programas que tienen un foco social y territorial.
- **Ámbito Productivo.** Programas que promueven la vinculación con egresados y empleadores, atendiendo a las necesidades del mercado y la industria.
- **Ámbito Docencia.** Programas insertos en los planes de estudios que ofrecen servicios a la comunidad desde el propio currículo.

II. Instancias y herramientas de Vinculación con el Medio

Las actividades de Vinculación con el Medio se clasifican en herramientas de vinculación de dos tipos: Co-Curriculares y Curriculares, diferenciándose entre las acciones inherentes a los programas de asignaturas con aquellas que complementan el quehacer académico, su fin es aportar a desarrollo integral y profesional de la comunidad académica y al desarrollo sustentable de las regiones en que la universidad está presente.

a. Actividades Co-Curriculares

- Responsabilidad Social Universitaria (RSU)
- Extensión académica
- Servicios y/u operativos académicos

- Investigación desarrollo, innovación y emprendimiento I+D+I+E

b. Actividades Curriculares

- Actividades curriculares asignaturas prácticas
- Clínicas Universitarias UDALBA
- Intercambio académico
- Formación continua

c. Vicerías y Comunicaciones.

Autoridades nacionales y regionales junto con cada Facultad y Escuela realizarán un aporte desde su especialidad, participando activamente en debates públicos, fomentando el diálogo reflexivo y la conciencia social, en temáticas relevantes a nivel local, nacional y global.

III. Campos de interacción

Para clasificar la procedencia y los alcances de las actividades o programas de Vinculación con el Medio se definen los grupos de interés del actuar de la Universidad y los espacios en los cuales interactúan.

Grupos de interés:

- Sociedad civil
- Sector público (Estado y sus instituciones)
- Sector privado (Industria)
- Instituciones académicas nacionales e internacionales

Espacios de interacción:

- Regional
- Nacional
- Internacional.

IV. Impacto de la Vinculación con el Medio

Todo programa, proyecto o actividad de vinculación que se desarrolle en las diferentes sedes y áreas académicas debe propiciar la contribución a uno de los objetivos internos y externos:

a. Objetivos internos esperados:

- Aportar a la formación integral del estudiante.
- Contribuir al logro de las competencias del perfil de egreso
- Aportar a la pronta empleabilidad de los egresados
- Fortalecer el desarrollo de investigación pertinente a las necesidades del entorno

b. Objetivos externos esperados:

- Aportar al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo social, cultural y económico de las regiones en que estamos insertos.
- Aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de las Naciones Unidas, poniendo foco en los siguientes:
 - Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
 - Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 - Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

4. Procedimiento

El Manual de VCM define en profundidad los procedimientos y conceptos propios de esta función misional.

Así dicho es responsabilidad de los Decanos y Directores, en conjunto con los Vicerrectores de las distintas sedes, velar por la calidad y pertinencia de las iniciativas desarrolladas en esta función, resguardar el uso adecuado de recursos en la materia e incluir en el trabajo de los académicos el reconocimiento y evaluación del desempeño en la planificación y desarrollo de este tipo de actividades, según corresponda.

Es labor de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad velar por la efectividad y calidad de las actividades de Vinculación con el medio realizando, además, un seguimiento y evaluación permanente.

Así mismo, es responsabilidad de la Dirección de Vinculación con el Medio monitorear el desarrollo del conjunto de las actividades de esta área, y realizar un seguimiento y evaluación que permita aportar evidencia respecto de la coherencia y alineación de cada una de ellas con los objetivos definidos por la Universidad en la materia. Los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades de vinculación con el medio se aplican a Facultades, carreras y sedes.

La Universidad cuenta con un sistema digitalizado que permite realizar monitoreo y evaluación a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio, este mecanismo permite contar con:

- a) **Registro periódico de cada actividad**
- b) **Análisis presupuestario**
- c) **Informe de Resultados**
- d) **Visibilizar el impacto interno y externo**

Con toda la información obtenida de los mecanismos de monitoreo, la Dirección de Vinculación con el Medio desarrolla una **Evaluación Cualitativa y Cuantitativa Anual**, que permite analizar la pertinencia, calidad y efectividad de las actividades realizadas. En base a eso se examinarán las actividades y proyectos del siguiente año y se definirá la asignación de los respectivos recursos.

5. Estructura

Es tarea de los Decanos y Directores, en conjunto con los Vicerrectores de las distintas sedes, planificar el desarrollo de actividades y proyectos de Vinculación con el Medio acordes a sus respectivos campos disciplinarios, así como asignar

responsabilidades asociadas a su desarrollo, las que deben estar debidamente reflejadas en los compromisos académicos de los profesores pertenecientes a sus carreras. Para facilitar el trabajo continuo en el mejoramiento de los procesos del área se crean los siguientes consejos y comités:

I.- Consejo Universitario de Vinculación con el Medio

II.- Comité interno de Vinculación con el medio

III.- Consejos Asesores.

6. Financiamiento público y privado de las actividades.

Una de las maneras de establecer una relación práctica con el entorno, a través de la cual la institución ejerce su presencia en la sociedad y aporta al desarrollo del país, es desarrollando proyectos.

Estos proyectos pueden ser financiados con fondos propios, privados, públicos o en una combinación de ellos.

Los fondos propios son asignados por la Vicerrectoría de Finanzas mediante el presupuesto anual que este disponga para la realización de las acciones. Los fondos privados y públicos no están asegurados en el presupuesto anual y serán recibidos y administrados como valores no propios a la Universidad.

7. Convenios de colaboración recíproca.

Todo convenio que tenga por objetivo la colaboración entre la Universidad y otra entidad, inserta en alguno de los tres campos de interacción definidos (Industria, Estado y sus Instituciones y Sociedad Civil), debe contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PED); debe ser visado por el área jurídica y contener un plan de trabajo o proyecto conjunto que garantice las tres características de nuestro modelo: **co-creación, bidireccionalidad y sistematización.**

Las Facultades y Sedes deben diseñar, gestionar y ejecutar las acciones de vinculación a nivel institucional con un actor clave o grupo de interés, dentro del marco de los Convenios de Colaboración Recíproca. Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Vinculación con el Medio velar por su correcto desenvolvimiento en conjunto con las Facultades y sedes.

Se consideran Convenios de Colaboración Recíproca:

- a) Convenios de Colaboración Marco**
- b) Convenios Específicos**
- c) Convenios de Relaciones Internacionales**